

San Ramón de la Nueva Orán,

07 OCT 2026

Expediente Electrónico N° ORA-035/2026.-

Resolución N° D-ORAN-515/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-489/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el número de Expediente, siendo el correcto **Expediente Electrónico N° ORA-035/2026**, en lugar de Expediente Electrónico N° ORA-034/2026.

Que, asimismo solicita modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-489/2026, en lo que respecta a la imputación del gasto originado, **debiéndose imputar a cargo de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.**

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

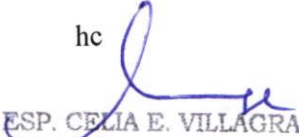
ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° D-ORAN-489/2026, donde se aprueba con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437; con relación al Número de Expediente, debiendo ser el correcto **Expediente Electrónico N° ORA-035/2026**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-489/2026, donde se aprueba con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437; en lo que respecta a la imputación, quedando de la siguiente manera:

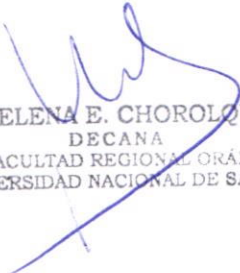
“ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, año 2026.”

ARTICULO 3°: Notificar de la presente resolución a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA